## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## LEY 1939 - Decreto 2846/1959 AUTORIZASE CONSTRUCCION EDIFICIO PARA ESCUELA PVCIAL. № 33 EN LAS ESQUINAS (VALLE VIEJO)

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a invertir los fondos que sean necesarios en la adquisición de un terreno y construcción de un edificio en la localidad de "Las Esquinas" Departamento de Valle Viejo, el cual será destinado al funcionamiento de la Escuela Provincial Nº 33.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:26:11

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa